



Ayuntamiento de Salamanca

# Moción al Pleno



**PSOE**

**Grupo Municipal  
Socialista en el  
Ayuntamiento de  
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª  
37001 Salamanca  
Tel. 923 27 91 18  
923 27 91 91  
Fax 923 27 91 89  
[psoe@aytosalamanca.es](mailto:psoe@aytosalamanca.es)

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA LIMPIEZA DE LA RIBERA DEL RÍO TORMES Y DEL ARROYO DEL ZURGUÉN A SU PASO POR LA CIUDAD DE SALAMANCA**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ribera del río Tormes constituye un patrimonio paisajístico de gran valor para la ciudad de Salamanca y una opción de disfrute de la naturaleza para su población. A su paso por la capital, tenemos un tramo acondicionado y recuperado en la zona del parque fluvial de la Aldehuela y en el entorno del Puente Romano, intervenciones realizadas en el año 2014, incluidas en el II Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca del Duero.

Estas actuaciones de conservación y recuperación han contribuido a dar visibilidad al propio río. Sin embargo, encontramos otras márgenes en las que se encuentra más oculto debido al gran crecimiento de la vegetación, así como a la existencia de árboles caídos a causa de los temporales. Todo esto, junto con la basura que se acumula, supone un riesgo de incendio, así como la pérdida de la puesta en valor de nuestro río, por la sensación de abandono en determinados tramos.

Según se indica en el Plan Especial de Infraestructura Verde y Biodiversidad (PEPIVB), “el río Tormes a su paso por Salamanca presenta una ribera con capacidad para ofrecer recursos para un elevado número de especies de vertebrados de todos los grupos, pero al lógico impacto de la población humana se suma un deficiente estado de conservación en muchas zonas derivado de actuaciones inadecuadas que casi siempre incluyen desbroces excesivos con pérdida del sustrato arbustivo y arbóreo, retirada de juncales y carrizales y creación de taludes artificiales en la orilla”.



En el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se indica que en los tramos urbanos de los ríos únicamente corresponde a la Confederación Hidrográfica la autorización y control de las actuaciones que se quieran realizar, mientras que la ejecución de esas actuaciones, entre ellas, las de limpieza, corresponden a las denominadas “administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo”.

Después de un largo proceso judicial en relación con las competencias de las actuaciones en el río, el Tribunal Supremo, en junio de 2014, confirmó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la que ratificaba que la limpieza del río Tormes, en su tramo urbano, corresponde a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en este caso, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca, por lo que no pueden eludir su responsabilidad.

Por ello, con el objetivo de poner en valor el río Tormes, es imprescindible proceder a la realización de diferentes actuaciones de mantenimiento y conservación de la ribera, como la retirada de árboles muertos y elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce, podas selectivas manuales de árboles o la eliminación de sedimentos y vegetación existente en su lecho, así como de escombros y residuos sólidos urbanos.

En el año 2018 se aprobó una moción conjunta, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, en la que el Pleno acordó “disponer los medios técnicos y económicos necesarios que posibiliten la limpieza urgente del río Tormes y del arroyo del Zurguén, comenzando de forma inmediata con la retirada de los residuos que han aparecido en las zonas emergidas tras la rotura de la pesquera del Tormes. Estas actuaciones se podrán llevar a cabo en colaboración con otras administraciones competentes y entidades públicas mediante la firma de convenios para tal fin”.

Ya que los convenios firmados con otras administraciones no han sido suficientes para el adecuado mantenimiento de nuestro río, y aunque se encuentre en marcha el primer Reglamento Municipal de Voluntariado que previsiblemente regulará las acciones de voluntariado ambiental en la zona, el Ayuntamiento de Salamanca debe comprometerse con el cumplimiento de sus obligaciones y actuar con recursos y medios municipales en el acondicionamiento del Tormes, tan importante para nuestra ciudad y que incluso ha dado el nombre a una estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado (Edusi Tormes+), mostrando así la necesidad de la integración del río de manera activa en nuestra ciudad.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

# Moción al Pleno



**PSOE**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Acometida de actuaciones de mantenimiento y conservación de la ribera del río Tormes y del arroyo del Zurguén, incluyendo la retirada de árboles muertos y elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce, podas selectivas manuales de árboles y la eliminación de sedimentos, vegetación, escombros y residuos sólidos urbanos presentes en su lecho.

En Salamanca, a 4 de mayo de 2021

José Luis Mateos Crespo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista